

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
17 AGO 2004	
SEC: 1	15038

Proyecto de ley

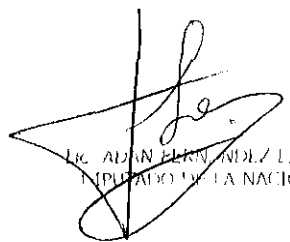



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º-De acuerdo a lo dispuesto en las Leyes 12.665 y su modificatoria 24.252, declárase Monumento Histórico Artístico nacional al edificio del Hotel Edén, ubicado en Avenida Edén y El Pinar de la ciudad de La Falda, en la provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º-El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan adoptará las medidas necesarias para la preservación y promoción de este patrimonio cultural.

ARTICULO 3º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.


LIC. ADÁN FERNÁNDEZ LIMIA
DIPUTADO DE LA NACION


MARIO RAÚL NEGRI
DIPUTADO DE LA NACION